



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
4 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 28ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 1º de septiembre de 2006, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Aliyev (Azerbaiyán)

Sumario

Elección de la Mesa

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (*continuación*)

Conclusión de los trabajos de la Comisión

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-48554 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Elección de la Mesa

1. **El Presidente** dice que el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados ha designado al Sr. Andersson (Suecia) para su elección como Vicepresidente de la Comisión para el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

2. El Sr. Andersson (Suecia) es elegido Vicepresidente por aclamación.

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (continuación) (A/60/19/Add.1, A/60/877 y A/C.4/60/L.20)

3. **El Sr. Awab** (Egipto), en su calidad de Relator del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, presentando el informe del Comité Especial sobre la continuación de su período de sesiones de 2006, incluido en el documento A/60/19/Add.1, así como el proyecto de resolución A/C.4/60/L.20, recuerda que el Comité Especial decidió examinar, durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, la estrategia del Secretario General relativa a la asistencia a las víctimas y el proyecto revisado de modelo de memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros que aportan recursos a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluida una propuesta relativa a los oficiales de investigación nacionales. Con ese fin creó un Grupo de Trabajo Especial de composición abierta integrado por expertos para examinar cuestiones de explotación y abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En la continuación de su período de sesiones, el Comité Especial examinó las conclusiones del Grupo de Trabajo Especial y formuló una serie de propuestas, recomendaciones y conclusiones, que se incluyeron en el informe que tiene ante sí la Comisión.

4. Como se señala en el informe, los dos documentos que debía examinar el Grupo de Trabajo Especial no habían sido publicados oficialmente cuando éste se reunió. Los documentos en cuestión eran el Proyecto de declaración de política de las Naciones Unidas y proyecto de estrategia general de las Naciones Unidas de asistencia y apoyo a las

víctimas de explotación y abuso sexuales por personal de las Naciones Unidas o personal asociado y el Proyecto revisado de modelo de memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros que aportan recursos a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Por ese motivo, el Comité Especial pidió que esos dos documentos se distribuyeran como documentos de la Asamblea General para septiembre de 2006. El proyecto de estrategia general de asistencia a las víctimas se publicó con fecha 5 de junio de 2005 como documento A/60/877, y el proyecto de memorando de entendimiento se publicaría en septiembre de 2006.

5. En su informe, el Comité Especial expresa su intención de seguir examinando esas cuestiones y de que el Grupo de Trabajo Especial se vuelva a reunir del 11 al 15 de diciembre de 2006, con la posibilidad de que prosiga sus deliberaciones el día 18 de diciembre de 2006 en caso necesario, después de lo cual examinará sus conclusiones. En ese sentido, subraya la importancia de que se proporcionen al Grupo de Trabajo Especial y a las reuniones plenarias del Comité los servicios de conferencias necesarios para sus deliberaciones.

6. El Relator desea proponer tres enmiendas orales al proyecto de resolución A/C.4/60/L.20, aprobadas por la Mesa de la Comisión en consulta con todas las delegaciones. En primer lugar, el actual cuarto párrafo del preámbulo debería ser reemplazado por un nuevo párrafo que dijera: “*Reafirmando* sus resoluciones 59/296, 59/300 y 60/263 y la necesidad de que la Organización aplique su política de tolerancia cero de la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, como recomendó el Comité Especial”. En segundo lugar, en el quinto párrafo del preámbulo se deberían eliminar las palabras “la Organización adopte sin demora” y el párrafo debería modificarse para que su texto fuera el siguiente: “*Afirmando* la necesidad de una estrategia global de asistencia a las víctimas de la explotación y abuso sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas o personal asociado”. Por último, en la segunda línea del párrafo 3 deberían agregarse las palabras “antes mencionadas” después de las palabras “propuestas, recomendaciones y conclusiones”.

7. **El Sr. Zhang** (Secretario de la Comisión) dice que, en virtud del párrafo 2 del proyecto de resolución

A/C.4/60/L.20, la Asamblea General haría suyas las propuestas, recomendaciones y conclusiones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que figuran en los párrafos 5 a 10 de su informe sobre la continuación de su período de sesiones de 2006 (A/60/19/Add.1). Si la Asamblea aprueba el proyecto de resolución A/C.4/60/L.20, las reuniones del Grupo de Trabajo Especial propuestas representarían una adición al calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2006. Se calcula que el coste total de cubrir las necesidades conexas de servicios de conferencias y servicios comunes de apoyo para esas nuevas reuniones ascendería a 175.000 dólares de los Estados Unidos, 143.800 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y 31.200 dólares en la sección 28D, Servicios Centrales de Apoyo, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

8. De conformidad con los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211, se establece para cada bienio un fondo para imprevistos destinado a sufragar los gastos adicionales derivados de los mandatos legislativos para los cuales no se hubieran previsto fondos en el presupuesto por programas. Con arreglo a esos procedimientos, si se proponen gastos adicionales que excedan la cuantía de los recursos disponibles en el fondo para imprevistos, las actividades correspondientes sólo podrán ejecutarse mediante la redistribución de recursos antes destinados a esferas de baja prioridad o modificando las actividades existentes. De lo contrario, las actividades adicionales deberán aplazarse hasta otro bienio.

9. Las consignaciones adicionales no han podido sufragarse con cargo al fondo para imprevistos porque se prevé que otras actividades imputadas al fondo lo agotarán. Por ello la Secretaría intentará sufragar esos gastos con las consignaciones correspondientes a las secciones 2 y 28D del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. En caso de que no sea posible sufragar la totalidad de los gastos, la Secretaría dará cuenta de las necesidades adicionales resultantes en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2006-2007, que quedará sometido a la aprobación de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, en el contexto de la exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y de las estimaciones

revisadas de las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social.

10. **El Sr. Morneau** (Canadá) dice que resulta de vital importancia que el Grupo de Trabajo Especial reciba pleno apoyo de la Secretaría para las reuniones de diciembre de 2006. Se debería poder contar con la documentación pertinente en todos los idiomas y, además, es especialmente importante que los dos documentos solicitados se proporcionen a tiempo, porque resultan esenciales para los procedimientos del Grupo.

11. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/60/L.20 con las enmiendas orales propuestas.

Conclusión de los trabajos de la Comisión

12. **El Presidente** declara que la Comisión ha concluido sus trabajos del sexagésimo período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 15.35 horas.